

ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

04694-2026-U

BETXÍ

Finalizado el plazo de exposición al público de la segunda modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Betxí para el ejercicio 2026, cuyo resumen figura en el Anexo de este anuncio, sin que contra la misma se hayan formulado reclamaciones, dicha modificación se considera definitivamente aprobada.

ANEXO.-

Con la modificación aprobada aflora en el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Betxí 2026 la línea de subvención en favor de la "Asociación Pilotos y Copilotos de la Comunidad Valenciana (TransBetxí)", de tal modo que,

Donde decía:

LÍNEA DE ACTUACIÓN N.º 7	ACTIVIDADES DE FOMENTO DEL DEPORTE
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	34100-489XX
IMPORTE PREVISTO	53.406,00 €
OBJETIVOS	Colaboración con los clubes para promocionar el deporte, así como con deportistas de élite.
PLAZO ACTIVIDAD	Ejercicio presupuestario al que corresponde el Plan.
PROCEDIMIENTO	- Concurrencia competitiva (34100-48900): 5.406,00 € - Convenio CLUB DEPORTIVO BETXÍ (34100-48901): 21.000,00 € - Convenio CLUB GYM ART BETXÍ (34100-48902): 6.000,00 € - Convenio CLUB BALONMANO BETXÍ (34100-48903): 21.000,00 € En el caso de concurrencia competitiva: 1º) Aprobación de las Bases. 2º) Acuerdo de concesión de la subvención. 3º) Justificación de la subvención (presentación de la documentación justificativa que será comprobada por los servicios municipales). En el caso de los Convenios con Entidades: Justificación del importe concedido.
EVALUACIÓN	Las Asociaciones o clubes, presentarán la documentación justificativa que será comprobada por los servicios municipales.

Pasa a decir:

LÍNEA DE ACTUACIÓN N.º 7	ACTIVIDADES DE FOMENTO DEL DEPORTE
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	34100-489XX
IMPORTE PREVISTO	56.406,00 €
OBJETIVOS	Colaboración con los clubes para promocionar el deporte, así como con deportistas de élite.
PLAZO ACTIVIDAD	Ejercicio presupuestario al que corresponde el Plan.
PROCEDIMIENTO	- Concurrencia competitiva (34100-48900): 5.406,00 € - Convenio CLUB DEPORTIVO BETXÍ (34100-48901): 21.000,00 € - Convenio CLUB GYM ART BETXÍ (34100-48902): 6.000,00 € - Convenio CLUB BALONMANO BETXÍ (34100-48903): 21.000,00 € - Convenio ASOCIACIÓN PILOTOS Y COPILOTOS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA (TRANSBETXÍ) (34100-48904): 3.000,00 € En el caso de concurrencia competitiva: 1º) Aprobación de las Bases. 2º) Acuerdo de concesión de la subvención. 3º) Justificación de la subvención (presentación de la documentación justificativa que será comprobada por los servicios municipales). En el caso de los Convenios con Entidades: Justificación del importe concedido.
EVALUACIÓN	Las Asociaciones o clubes, presentarán la documentación justificativa que será comprobada por los servicios municipales.

Lo que se hace público para general conocimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 169 del TRLRHL, en relación con el artículo 165.

Contra esta aprobación definitiva, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente publicación en el BOP. El citado recurso no suspenderá por sí solo la aplicación de la modificación aprobada.

En Betxí, a 28 de octubre de 2026

D. Luís Manuel Martín Ruiz de la Hermosa, Alcalde en funciones